

-Muletas

-Nata.

-Órtesis

-Pan.

-Papel prensa.

-Pastas alimenticias (fideos y similares).

-Productos Dietoterápicos y de Nutrición Enteral, que formen parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

-Sal.

-Salvavidas para barcos.

-Sillas de ruedas y vehículos de inválidos.

-Sillas y andadores adaptados para minusválidos

-Té e infusiones

-Tocino salado.

-Yogurt.

----- **AL 3%** -----

-Ciclomotores.

----- **AL 4%** -----

-Alimentos para animales.

-Carnes secas, saladas o ahumadas

-Cervezas de barril.

-Conservas.

-Despojos secos, salados o ahumado.

-Embutidos.